



MINISTERIO DE DEFENSA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AEROSPAZIAL

Resolución Jefatural
Nº 38 -2017-JEINS-CONIDA

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 20 SEP 2017

VISTO,

El Informe CONIDA/CCI N° 002-2017 de fecha 31 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se establecen las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado; cuyo propósito es cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos, con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior; propendiendo con esto el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final, de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público 2016, establece la obligación en todas las entidades de los tres niveles de gobierno, de implementar su Sistema de Control Interno, en un plazo máximo de treinta y seis meses de su entrada en vigencia; para cuya implementación la Contraloría emite las disposiciones que sean necesarias;

Que, el numeral 7.2.1 Etapa I - Acciones Preliminares de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, establece que constituyen las actividades de formalización del compromiso institucional para la implementación del Sistema de Control Interno, el Titular y la Alta Dirección de la entidad, suscriben el acta de compromiso, en el que manifiesten la necesidad e importancia de implementar el Sistema de Control Interno y de conformar el Comité, deben estar incluidos todos los funcionarios de la Alta Dirección, sin excepción, según lo estipulado en las normas internas de cada organización. Es prioritario difundir esta acción a todo el personal de la entidad a fin de dar a conocer el compromiso asumido por la misma. De incorporarse nuevos funcionarios a la Alta Dirección, en forma posterior al compromiso formal, se suscribe un acta de compromiso individual, a más tardar a los treinta días calendario posteriores a la designación en el cargo;



Que, asimismo la precitada directiva indica que a partir de la suscripción del acta de compromiso, se constituye el Comité mediante resolución suscrita por el Titular de la entidad, responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del Sistema de Control Interno, debiéndose hacer referencia al cargo, unidad orgánica funcional, así como al rol que se asigna a cada uno de los miembros del Comité; teniendo en cuenta que el Comité depende directamente del Titular de la entidad, a quien informa el cumplimiento de las actividades establecidas en cada una de las etapas de implementación del Sistema de Control Interno;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 061-2012 JEINS-CONIDA de fecha 28 de mayo de 2012, se constituye el Comité de Control Interno de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 030-2017-JEINS-CONIDA de fecha 07 de abril de 2017, se modificó a los integrantes del Comité de Control Interno de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA;

Que, mediante el Informe CONIDA/CCI N° 002-2017 de fecha 31 de agosto de 2017, el presidente del Comité de Control Interno, informa al Jefe Institucional que habiéndose designado al Lic. Juan Carlos Ruesta Fernández como Inspector, se hace necesario modificar a los integrantes del Comité de Control Interno de CONIDA, con la finalidad de contribuir a la mejora continua de la gestión de nuestra institución, por lo que se hace necesario nombrar a los nuevos integrantes del Comité de Control Interno de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA;

Que, mediante el Informe CONIDA/OFAJU N° 208-2017 de fecha 13 de setiembre de 2017, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica teniendo en consideración que el Control Interno es un proceso continuo, dinámico e integral de gestión efectuado por el Titular, funcionarios y servidores de la entidad, diseñado para enfrentar los riesgos y dar seguridad razonable de que se alcancen los objetivos institucionales; es de opinión, que habiéndose modificado a sus integrantes se hace necesario nombrar mediante Resolución Jefatural a los nuevos integrantes del Comité de Control Interno de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA;

Que, teniendo en consideración que el Control Interno es un proceso continuo dinámico e integral de gestión, efectuado por el Titular, funcionarios y servidores de la entidad, diseñado para enfrentar los riesgos y dar seguridad razonable de que se alcancen los objetivos institucionales. De esta manera se contribuye a prevenir irregularidades y actos de corrupción en las Entidades Públicas; se hace necesario conformar un nuevo Comité de Control Interno de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA;

De conformidad con el Decreto Ley N° 20643- Ley de Creación de CONIDA, la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG y demás normas legales concordantes y conexas;

Estando a lo solicitado por Presidente del Comité de Control Interno, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y a lo acordado con el Jefe Institucional;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar a los integrantes del Comité de Control Interno de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

| TITULAR | CARGO | CARGO CCI | SUPLENTE |
|---|--|--------------------|--|
| Lic. Juan Carlos Ruesta Fernández | Inspector | Presidente | CPC Francisco Conde Lapas |
| COR. FAP Edgar Eloy Guevara Contreras | Director Técnico CNOIS | Vocal | COR. FAP Henry Jorge Laguna Torres |
| Lic. José Pasapera Gonzales | Director Técnico de Ciencias y Aplicaciones Espaciales | Vocal | Lic. Carlos Eche Llenque |
| MSc. Ing. Miguel Ángel Vidal Valdivieso | Director Técnico de Desarrollo de Tecnología Espacial | Vocal | Bach. José Luis Sosa |
| Ing. Mario Canuto Gómez Borda | Director de la Oficina de Administración General | Vocal | Ing. Eduardo Yldefonso Zavaleta Meza |
| Econ. Erika Mercedes Callirgos Valdivia | Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto | Secretario Técnico | Lic. Hortencia Vanessa Gonzales Valdivia |
| COM.FAP Pier Alayo Pierrend | Director de la Oficina de Logística | Vocal | Bach. Virginia Pomayay Pomayay |
| Un representante del Órgano de Control Institucional de la CONIDA, quien actuará como invitado. | | | |

Artículo 2°.- Déjese sin efecto a partir de la fecha la Resolución Jefatural N° 030-2017-JEINS-CONIDA de fecha 07 de abril de 2017.

Artículo 3°.- Encargar a la Secretaría General la difusión de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MAG. FAP
CARLOS CABALLERO LEÓN
 Jefe Institucional
 CONIDA

